



Facultad de Odontología

Universidad de Buenos Aires
Hospital Odontológico Universitario

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

La Dirección de Personal y Liquidación de Haberes NOTIFICA, con referencia al cómputo de servicios desempeñados AD-Honorem, a los fines de la BONIFICACION por la ANTIGÜEDAD:

Al respecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 233 del 11/02/1998, obrante en el Expediente N° 5923/97, ha confirmado la vigencia de la Resolución ® N° 880 del 23/05/67, conjuntamente con lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Nación en fecha 07/10/1986, que en su parte pertinente dice” ...los servicios prestados en las condiciones mencionadas solo podrán ser computados a los fines de la antigüedad si previamente son reconocidos por la respectiva caja provisional.” Dicho reconocimiento deberá efectuarse ante la ANSES y estará a cargo del docente.

Firma del agente

Aclaración